Manizales, 28 de agosto de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica

ASUNTO: Configuración de excepciones a la Regla Fiscal N.º 17 para el Departamento de Caldas dentro de la vigencia 2026 – Convenio interadministrativo con el Municipio de Salamina.

Cordial saludo;

Es sabido que en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, las normas de austeridad de gasto público, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y de acuerdo con la Ordenanza 601 de 2008, en concordancia con lo previsto en los artículos 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998; el Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento de Caldas "CODFIS", "No se podrán legalizar contratos con un plazo posterior al 18 de diciembre de la vigencia, salvo en casos excepcionales sustentados por el secretario de Despacho", asignándole a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social el deber de hacer cumplir esta disposición.

De acuerdo con la regla fiscal transcrita, no se podrán legalizar contratos con un plazo de ejecución posterior al 18 de diciembre. Sin embargo, esta Secretaría encuentra la ocurrencia de casos excepcionales que requieren de la extensión del convenio interadministrativo con el Municipio de Salamina hasta el 22 de diciembre de 2026, toda vez que dicho caso puntual va ligado al desarrollo y naturaleza del convenio; por lo tanto, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social expondrá y justificará, con fundamento en la normatividad aplicable, las circunstancias excepcionales por las cuales esta Secretaría debe garantizar la ejecución del convenio.

DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS MUNICIPIOS.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, para lo cual tiene a su cargo las siguientes unidades:

UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES.

Por lo anterior la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, es la encargada de diseñar, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos y procesos referidos del sector social y de los diferentes segmentos poblacionales, para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Pues bien, en el contexto actual Departamental, las políticas públicas implementadas por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social establecen una serie de lineamientos orientados al fortalecimiento de procesos de desarrollo sostenible, inclusión social y mejora en la calidad de vida de los caldenses. Con el propósito de alinearse con estas directrices y garantizar la continuidad de servicios y proyectos que impacten positivamente en la comunidad, se justifica la ejecución del convenio interadministrativo con el Municipio de Salamina hasta el 22 de diciembre de 2026.

1. Alineación con Planes de Desarrollo: El convenio en cuestión está directamente relacionado con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y otras iniciativas locales que buscan promover el bienestar social, la equidad y el crecimiento económico sostenible. La extensión de su ejecución permitirá dar cumplimiento a las metas establecidas dentro de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social.

2. Estabilidad y Continuidad: La ejecución extendida de este convenio garantiza la continuidad de programas y servicios esenciales, evitando interrupciones que podrían afectar a las poblaciones más vulnerables. Esto es especialmente relevante en el marco de los desafíos socioeconómicos y ambientales actuales que enfrenta el Departamento.

La excepción se solicita debido a que el convenio está dirigido a garantizar la atención integral y la dignificación de las personas mayores, quienes son sujetos de especial protección constitucional. La ejecución hasta el 22 de diciembre de 2026 permitirá culminar las actividades previstas en la ficha técnica, mantener la continuidad de los servicios y evitar que queden obligaciones pendientes o deban trasladarse a la vigencia 2027.

En conclusión, al considerar las políticas públicas colombianas y la importancia de mantener la continuidad de los proyectos en marcha, se justifica plenamente la ejecución del convenio interadministrativo con el Municipio de Salamina hasta el 22 de diciembre de 2026. Esto no solo

responde a la necesidad de cumplir con los objetivos estratégicos del Departamento, sino también a un compromiso ético con el bienestar y desarrollo de nuestras comunidades.

A la luz de lo anterior, se resalta que el Municipio de Salamina, en articulación con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas, ejerce un papel fundamental en el cumplimiento, seguimiento y ejecución de estas políticas dirigidas a la atención y dignificación de las personas mayores.

Adicional a lo anterior, resulta importante manifestar que la ejecución territorial de las actividades previstas requiere la articulación con el Municipio de Salamina, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del convenio interadministrativo con un plazo posterior al 18 de diciembre de la vigencia 2026.

Conforme lo anterior, se hace necesario que el convenio interadministrativo que más adelante se relaciona tenga como plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2026:

MUNICIPIO	OBJETO	PLAZO
SALAMINA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de SALAMINA en el Departamento de Caldas.	Hasta el 22 de diciembre de 2026

Atentamente,



SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Proyectó: Leidy Guerrero Maya – Abogada Contratista Especializada SIDS